



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 254 - A /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **EDUARDO SALAZAR HORNIG**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2005-121 de fecha 03 de junio de 2005; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 28 de junio y el 08 de agosto de 2005, al Sr. **EDUARDO SALAZAR HORNIG**, Académico del Departamento de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de realizar una estadía de investigación en la Universidad de *Aachen*, Alemania.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **EDUARDO SALAZAR HORNIG**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 17 de junio de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR